Expediente: **1384/23**
Carátula: **COLOMBRES DANTE GUSTAVO C/ ARGAÑARAZ FRANCO DAVID S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARGAÑARAZ, FRANCO DAVID-DEMANDADO
20335405006 - COLOMBRES, Dante Gustavo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1384/23

H105014800531

JUICIO: COLOMBRES DANTE GUSTAVO c/ ARGAÑARAZ FRANCO DAVID s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1384/23

INFORMO A LA MAGISTRADA: que conforme surge de las constancias obrantes en el expediente, esto es cédula de notificación de fecha 02/10/2023, la demandada fue notificada del traslado de la demanda el dia 04/10/2023, según surge de lo informado por Oficiales Notificadores en su presentación del 06/10/2023. Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 30/10/2023 a horas 10:00, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda. Posterior a ello, se solicitó informe a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal respecto del último domicilio registrado del accionado, coincidiendo el informado el dia 22/11/2023 con el cursado en la cédula de traslado de demanda mencionada. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2023**.

San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2023

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada Franco David Argañaraz, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. ET CV

Actuación firmada en fecha 29/11/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=TERRIBILE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20335417470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.